



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

RESOLUCION GERENCIAL

Nro. 177-2006-MPA/GGM

Arequipa 26 JUL. 2006



VISTOS : El Dictamen Legal Nro.496 -2006-MPA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe Nro. 067-2006-MPA-GPPR/SGR de la Oficina del Sub Gerente de Racionalización, relacionado con la Directiva N° 001-2006-MPA/GGS, que establece las normas y procedimientos para la ejecución del Programa Alimentos por Trabajo, a fin de que sea aprobado por la autoridad competente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, conforme lo establece el Art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, así mismo el Art. 84 de la precitada Ley establece que las municipalidades en materia de programas sociales de defensa y promoción de derechos, ejercen funciones específicas exclusivas, en el presente caso se oriente a temas de pobreza, contribución al diseño de políticas y planes de desarrollo social y de protección a la población en riesgo.

Que, la Directiva N° 001-2006-MPA/GGS/at, que establece las Normas y Procedimientos para la Ejecución del Programa Alimentos por Trabajo fue aprobado mediante Acta de fecha 05 de abril del 2006, por el Comité de Gestión Local, habiéndose aprobado por unanimidad.

Que, el objetivo del programa en mención, es ejecutar obras de carácter comunal y contribuir con la alimentación complementaria de los beneficiarios, creando así puestos de trabajo temporales, retribuyendo por mano de obra no calificada cuantificando por raciones, es decir, que por cuatro horas de trabajo le corresponde una ración de dos kilogramo de alimentos. Los lineamientos que rigen el desarrollo de este procedimiento se encuentra establecido en el Decreto Supremo N° 88-2003, que así mismo el Comité de Gestión en uso de sus facultades ha aprobado la Directiva N° 001-2006-MPA/GGS, con sus respectivos anexos; dispositivo que establece las normas y procedimientos para la ejecución del programa alimentos por trabajo, conforme se esgrime del Informe N° 093-2006-MPA/GGS, de fecha 19 de mayo del 2006, emitido por la Gerencia de Gestión Social.

Que, estando al Decreto de Alcaldía N° 01-2006, corresponde a la Gerencia General Municipal emitir la resolución correspondiente aprobando la Directiva N° 001-2006-MPA/GGS.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Directiva N° 001-2006-MPA/GGS/at, que contiene las Normas y Procedimientos para la Implementación del Programa Alimentos por Trabajo con sus respectivos anexos, la misma que forma parte integrante de la presente.

Regístrese, comuníquese y hágase saber.

OSWALDO
ING. OSWALDO RODRIGUEZ SALAZAR
GERENTE GENERAL MUNICIPAL



Archivo
Gerencia Municipal
interesado,
Control Interno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
26 JUL. 2006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

DIRECTIVA Nro. 001-2006.MPA/GGS/at

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL
PROGRAMA ALIMENTOS POR TRABAJO**

1. FINALIDAD

La presente Directiva establece las normas y procedimientos de carácter técnico, para uniformizar criterios respecto de la evaluación, aprobación y ejecución del programa "Alimentos por Trabajo" que permitirá atender eficaz y eficientemente a los beneficiarios del programa por parte de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

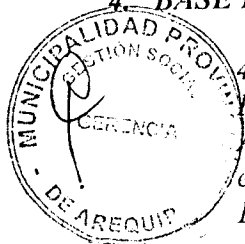
2. OBJETIVOS

- 2.1.- Establecer procedimientos y definir responsabilidades para el buen funcionamiento del programa "Alimentos por Trabajo".
- 2.2.- Asegurar la distribución de alimentos a los beneficiarios como retribución a la ejecución de obras comunales, de acuerdo con la disponibilidad y Stocks de alimentos en los almacenes.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, son de aplicación obligatoria a todo el personal técnico y administrativo de la Municipalidad Provincial de Arequipa que se encuentre a cargo del programa y a los beneficiarios

4. BASE LEGAL



- 4.1.- D.S. 088-2003-PCM, que aprueba la Transferencia de los Fondos, Proyectos y Programas Sociales a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social Proyecto especial de Infraestructura de Transporte Rural y el Ex Organismo de Reconstrucción y Desarrollo del Sur.
- 4.2.- D. S. Nro. 036-2003-PCM que precisa que la transferencia de los programas: Comedores, ALIMENTOS POR TRABAJO y Hogares y Albergues a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA a 67 Gobiernos Locales Provinciales serán graduales y Progresiva.
- 4.3.- Ley Orgánica de Municipalidades Nro 27972.
- 4.4.- Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal correspondiente.

4.5.- Resolución Jefatural Nro. 089-2002-PRONAA/J que aprueba la Directiva General Nro. 003-2002-GT/PRONAA, que establece Normas y Procedimientos para la implementación del programa Obras Comunales que ejecuta el PRONAA.

5. NORMAS GENERALES

- 5.1.- El Programa "Alimentos por trabajo" tiene como objetivo, ejecutar obras de carácter y contribuir con la complementación alimentaria de los beneficiarios, creando puestos de trabajo temporales y recompensado por la mano de obra prestada con una ración de alimentos.
- 5.2.- Puede existir más de una obra que reciba apoyo alimentario dentro del ámbito jurisdiccional de la Municipalidad Provincial de Arequipa
- 5.3.- El fraccionamiento de las metas físicas de una obra será autorizada excepcionalmente por la Gerencia de Gestión Social.
- 5.4.- La Municipalidad Provincial de Arequipa no está obligada al pago de sueldos, beneficios sociales, o cualquier concepto de carácter laboral a los beneficiarios por la ejecución de obras comunales.
- 5.5.- Está terminantemente prohibido vender, permutar, donar o transferir los alimentos que son entregados por la Municipalidad Provincial de Arequipa a los beneficiarios por la ejecución de obras comunales.
- 5.6.- Se atenderá a los beneficiarios del programa Alimentos por Trabajo, con alimentos remanentes de los programas Comedores Populares y Hogares y Albergues, mientras no se cuente con la previsión presupuestal correspondiente.

6. NORMAS ESPECIFICAS

Para que la Municipalidad Provincial de Arequipa atienda las solicitudes del programa Alimentos por Trabajo, los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

6.1.- Solicitud de apoyo alimentario en el marco del programa Alimentos por Trabajo, dirigida a la Municipalidad Provincial de Arequipa con atención a la Gerencia de Gestión Social, la misma que deberá ser presentada por la organización de base (Club de madres, Comedores Populares, etc.) o comunidad (Campesina ó Nativa entre otros), debidamente suscrita por el representante de la organización solicitante, adjuntando los siguientes requisitos:



- a. Perfil técnico de la obra de acuerdo con el anexo 1.
- b. Perfil o expediente técnico de la obra aprobado por la Institución u Organismo patrocinador, para el caso de obras que cuenten con apoyo financiero de otras Instituciones u organismos públicos o privados.
- c. Copia del Acta de Asamblea General fechada de la organización solicitante, precisando la priorización y aprobación de la obra comunal, compromiso de aporte de mano de obra no calificada en la ejecución de la obra, constitución del "Núcleo ejecutor" de la obra y la designación de sus representantes, documento que deberá ser avalado por una autoridad local, el acta deberá

04
cuatro veje

- contener por lo menos el 80% de las firmas de los asistentes a la citada Asamblea.
- d. Declaración jurada de los integrantes del Núcleo Ejecutor (beneficiarios) constituidos en la organización de base o comunidad solicitante indicando que no reciben pago económico por el aporte de la mano de obra no calificada.
- e. Padrón de beneficiarios que participarán en la ejecución de la obra.
- f. Croquis de ubicación de la obra, adjuntando además, el plano o un bosquejo de la construcción de ser el caso.

DE LA EVALUACIÓN Y REGISTRO DEL EXPEDIENTE

6.2.- Recepcionado el expediente, pasará al responsable del Programa Alimentos por Trabajo para su revisión e inscripción en los registros correspondientes, de cumplir con todos los requisitos formales; será remitido al especialista de proyectos del programa para la evaluación del perfil de acuerdo con los criterios técnicos de focalización y priorización, evaluando de acuerdo con los parámetros contenidos en los anexos 2 y 6 de la presente directiva. En caso de no calificar dicho expediente será devuelto a la organización solicitante con las observaciones para la subsanación correspondiente.

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL PERFIL TECNICO DE LA OBRA

- 6.3.- Si el Perfil Técnico de la Obra cumple con los criterios de elegibilidad el especialista de proyectos del programa emitirá el informe correspondiente, remitido al COMITÉ DE CALIFICACION Y EVALUACION el mismo que estará conformado por tres (03) miembros: el Gerente de Gestión Social quien lo presidirá, el responsable del programa alimentos por trabajo que actuará como secretario y el responsable del programa Comedores Populares y Hogares y Albergues, quien informará sobre la cantidad de alimentos remanentes existentes en los almacenes. Los resultados quedarán establecidos en el anexo 4. La autorización de la ejecución de la obra se realizará a través de la Resolución Gerencial correspondiente.
- 6.4.- Si el perfil no se adecúa a los criterios establecidos, el expediente será rechazado y los resultados de la evaluación se comunicará a los beneficiarios.



DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Responsabilidad de la Ejecución de la Obra
6.5.- La ejecución de la obra estará a cargo del "Núcleo Ejecutor" (beneficiarios), para lo cual podrá contar con la asistencia técnica de la Institución u Organismo Público o Privado que financia la ejecución del proyecto u obra (materiales, herramientas, asistencia técnica, etc.). Tratándose de obras que no cuenten con apoyo de terceros, la asistencia técnica puede brindarla la Gerencia de Gestión social a través del responsable del programa.

Control de la Obra

- 6.6.- La Gerencia de Gestión Social ejercerá el control de las obras a través del especialista de proyectos del programa alimentos por trabajo, quien presentará un informe mensual detallado de las supervisiones indicando lo siguiente:
 - a. El avance de ejecución de las obras en función de las especificaciones técnicas de los perfiles aprobados.
 - b. El número de jornales empleados por cada actividad.
 - c. El cumplimiento de plazos previstos en el perfil de la obra.
 - d. Recomendar acciones u observar la ejecución de la obra, los plazos, la participación de los beneficiarios así como la programación de entrega de los alimentos, Etc.
 - e. La cantidad de raciones distribuidas durante el periodo materia del informe precisando la cantidad en (kilogramos o tonelada métrica) por tipo de alimentos.

DE LA RETRIBUCION Y ENTREGA DE ALIMENTOS

- 6.7.- La retribución por la participación de los beneficiarios en las jornadas de trabajo, se realizará bajo la modalidad de alimentos por trabajo recibiendo por concepto una ración de 2Kg. de alimentos, por jornadas de cuatro (04) horas de trabajo, de acuerdo a la disponibilidad de alimentos en stock, cuya composición referencial será la siguiente: 1200 gramos de cereales, 600 gramos de menestras, y 200 gramos de grasas, en caso de no existir alguno de los alimentos señalados en la ración, la atención podrá realizarse con productos de saldos en stocks.
- 6.8.- La entrega de alimentos se realizará en forma directa a los representantes del Núcleo Ejecutor quienes se encargarán de la distribución equitativa a los beneficiarios de acuerdo con el Padrón entregado por la Gerencia de Gestión social en proporción a las obras físicas realizadas debidamente verificados por el responsable del programa alimentos por trabajo.
- 6.9.- La Gerencia de Gestión Social, a través del responsable del programa alimentos por trabajo, cada vez que entregue alimentos deberá elaborar los padrones de los beneficiarios, dejando constancia de los apellidos y nombres, número de D.N.I., número de jornales trabajados y cantidad de alimentos entregados.
- 6.10.- El personal responsable de la Gerencia de Gestión Social, deberá llevar a la distribución de alimentos el acta de entrega y recepción y la relación de beneficiarios los cuales serán firmados por los representantes del núcleo ejecutor.
- 6.11.- El responsable del programa informará a la Gerencia de Gestión Social el avance físico y la entrega de alimentos de las obras autorizadas, durante los 07 primeros días del mes siguiente.

DE LA SUPERVISION

- 6.12.- La Gerencia de Gestión Social a través del responsable técnico, supervisara in situ los trabajos efectuados por los beneficiarios, orientando a los beneficiarios



06
seis 11
once

y aplicando las medidas correctivas si el caso lo requiere, en cumplimiento al programa de ejecución y especificaciones técnicas.

6.13.- El responsable técnico está en la obligación de supervisar todas las obras comunales aprobadas por el Comité y realizar los informes técnicos correspondientes.

TERMINO, ENTREGA – RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA OBRA

6.14.- Al término de la obra, la Gerencia de Gestión social a través del responsable del programa se encargará de elaborar el Acta de termino, entrega recepción y liquidación de la obra de acuerdo con la ficha del **anexo 5**, mediante la cuál se formaliza la finalización de la obra, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario de concluida la obra, la misma que será firmada por los integrantes del Comité de aprobación y calificación, por parte de la Municipalidad y por los integrantes de los beneficiarios la Junta directiva del Núcleo Ejecutor, este documento será de suma importancia ya que determinará que la obra se ha llevado a cabo de acuerdo con el perfil del proyecto y que los beneficiarios están de acuerdo con su ejecución.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1.- Las obras que no se inicien dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a su autorización, quedarán automáticamente canceladas, sin lugar a reclamo por parte del Núcleo ejecutor, previo informe del responsable del programa.

7.2.- La Gerencia de Gestión Social, a través del responsable del programa está en la obligación de implementar un archivo por cada obra comunal que comprenderá: Solicitud del beneficiario, documentos y requisitos para la calificación, ficha de evaluación, ficha de calificación, informes de supervisión, copia de PECOSAS, convenios de cooperación si es que los hubiere, Actas de entrega y recepción de alimentos, Acta de entrega – recepción y liquidación de la obra y otros documentos inherentes a la ejecución de la obra comunal.



ANEXOS

- ANEXO Nro. 01: PERFIL TECNICO DE OBRAS COMUNALES
- ANEXO Nro. 02: CRITERIOS DE CALIFICACION DE OBRAS COMUNALES
- ANEXO Nro. 03: FICHA DE EVALUACION DE PERFILES DE OBRAS COMUNALES
- ANEXO Nro. 04: FICHA DE EVALUACION Y CALIFICACION
- ANEXO Nro. 05: ACTA DE TERMINO, ENTREGA – RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA OBRA.
- ANEXO Nro. 06: TABLA DE RENDIMIENTO

07
siete 12
doce



Municipalidad Provincial de Arequipa
Gerencia de Gestión Social

PERFIL No	
-----------	--

ANEXO N° 01

PERFIL TÉCNICO DE OBRAS COMUNALES

1.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

--

2.- NOMBRE DE LA OBRA:

--

3.- LOCALIZACIÓN:

DEPARTAMENTO	
PROVINCIA	
DISTRITO	
COMUNIDAD/ANEXO	

4.- PROBLEMA QUE SE QUIERE RESOLVER CON LA OBRA Y UTILIDAD ESPERADA:

5.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

09 / 14
17/04/2014

10.- APORTES DE LA POBLACIÓN:

MANO DE OBRA NO CALIFICADA
ARENA/PIEDRA
HERRAMIENTAS
MADERA
OTROS

UNIDAD	CANTIDAD

11.- APOYO DE OTRAS INSTITUCIONES

ASISTENCIA TÉCNICA
OTROS

SI	NO	NOMBRES DE LAS INSTITUCIONES QUE APOYAN

12.- DISTANCIA DE LA OBRA AL CENTRO POBLADO MÁS CERCANO

CAMINO DE HERRADURA
CARRETERA
RÍO

KILOMETROS	HORAS	DISTRITO	OBSERVACIONES

13.- DISTANCIA DEL CENTRO POBLADO A LA CAPITAL DEL DISTRITO

CAMINO DE HERRADURA
CARRETERA
RÍO

KILOMETROS	HORAS	DISTRITO	OBSERVACIONES

14.- OTROS DATOS DE INTERES

15.- REPRESENTANTES DE LOS SOLICITANTES

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO	FIRMA
1.			
2.			
3.			



Municipalidad Provincial de Arequipa
Gerencia de Gestión Social

ANEXO N° 02

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE "OBRAS COMUNALES"

I PROYECTOS ELEGIBLES

	OBRA	UNIDAD
	INFRAESTRUCTURA VIAL	
	1. Construcción de carretera	Km
	2. Construcción de caminos (Vecinales, peatonales, de herradura)	Km
	3. Construcción de puente (Vehiculares peatonales)	m2
	4. Construcción de Muro de contención	ml.
	5. Rehabilitación de carretera	Km
	6. Rehabilitación de caminos (Vecinales, peatonales de herradura)	Km
	7. Rehabilitación de puente (Vehiculares, peatonales)	m2
	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	1. Construcción de canal de irrigación	Km
	2. Construcción de reservorio.	m3
	3. Construcción de pozo para riego.	m3
	4. Rehabilitación de canal de irrigación	Km
	5. Rehabilitación de reservorio	m3
	6. Rehabilitación de pozo para riego	m3
	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	
	1. Instalación de sistema de agua potable.	Km
	2. Instalación de sistema de luz eléctrica.	Km
	3. Instalación de sistema de alcantarillado	ml.
	4. Construcción de pozos y norias.	m3
	5. Construcción de Letrinas	Unidad
	6. Construcción de lagunas de oxidación	m3
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	1. Construcción de aulas	m2
	2. Construcción de Posta Médica (Botiquín)	m2
	3. Construcción de Comedores (Ceis, Pronoel, PET, Wawa wasis, etc.)	m2
	4. Construcción de local Comunal (talleres)	m2
	5. Construcción de cerco perimétrico	ml.
	6. Rehabilitación de Centros Educativos	m2
	7. Rehabilitación de postas médicas	m2
	8. Construcción de lozas deportivas	m2

V. INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
1. Construcción de corral (galpón, porqueriza, establo etc.)	m2
2. Construcción de bañaderos antiparasitarios	Unidad
3. Construcción de almacenes comunales	m2
4. Construcción de cercos para vicuñas	ml.
5. Construcción de invernaderos	m2
VI. MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	
1. Construcción de defensas ribereñas	ml.
2. Construcción de terrazas	Ha.
3. Construcción de zanjas de infiltración	M3
4. Construcción de andenes	Ha.
5. Construcción de waru waru	Ha.
6. Rehabilitación de andenes	Ha.
VII. FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	m2
1. Construcción de viveros	Plantón
2. Producción de Plantones	Plantón
3. Instalación de Plantones	
VIII. CONSTRUCCIÓN DE PISCIGRAMAS	m3
1. Construcción de piscigranjas	

II PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados a la Gerencia de Gestión Social de Municipalidad Provincial de Arequipa, son elegibles en tanto cumplan los requisitos. En caso contrario, las solicitudes de atención alimentaria son postergadas con indicación de las observaciones a subsanar.

CRITERIOS GENERALES

Los criterios son factores que ayudan a disminuir ciertos casos o hechos. En el proceso de selección se usan criterios para ser elegibles las solicitudes de atención y los proyectos presentados a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su apoyo con alimentos. A continuación se señalan los criterios a considerar cuando se revisa una solicitud.

• Relativo al solicitante

Solo se aceptan solicitudes de apoyo alimentario de organizaciones de base urbano - marginales (Club de Madres, Asociación de Productores, Comedores Populares, etc.) comunidades campesinas y nativas, con prioridad de los que se encuentran en situación de pobreza extrema.

• Relativo a la solicitud de atención

Que la solicitud sea firmada por los representantes de la organización beneficiaria, acompañada de un acta de compromiso firmada por los miembros de la organización social que representa el proyecto. Esta exigencia se fundamenta en las siguientes razones:

- Expresión de voluntad del grupo, en cuanto a la prioridad y urgencia de la solución
- Disposición de aporte de mano de obra voluntaria para ejecutar la obra propuesta.
- Garantía de la Obra en su fase operativa
- Compromiso de asumir el mantenimiento de la Obra.

• **Relativo al proyecto**

- a) Que se encuentre comprendido en las líneas de acción de la Gerencia de Gestión Social de la Municipalidad Provincial de Arequipa
- b) Que el número de jornales sea menor o igual a 7,500.
- c) Que el período de ejecución sea inferior a 05 meses
- d) Que evidencie ser una unidad de inversión completa; es decir, que el perfil técnico debe consignar la meta total de la obra. El fraccionamiento de obras no será aceptado.
- e) Que el proyecto esté sujeto a las siguientes restricciones:
 - Que no permita la participación activa de los solicitantes en las principales decisiones del proceso de ejecución de la obra.
 - Que no utilice tecnologías adecuadas a las condiciones locales e idiosincrasia de la población beneficiaria.
 - Que la obra seleccionada no permita el uso intensivo de mano de obra no calificada y priorice el uso de insumos locales.

14
 catone. 19
 Decima

6.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

	SI	NO
RELATIVO AL SOLICITANTE:		
1.- La solicitud proviene de una organización de base (Comunidad Campesina o Nativa, Club de madres, Comedores Populares, Asociación de Productores, Junta de Regantes, etc.) del ámbito de focalización establecido.		
2.- Se evidencia la existencia de carencias sociales de urgente solución en la comunidad, grupo de base, etc. (Para el caso de zonas no priorizadas).		
3.- La demanda de la organización de base se traduce en una solución sencilla, no convencional y de bajo costo.		
4.- la expresión de voluntad del grupo, en cuanto a la prioridad y urgencia de la solución es manifiesta.		
5.- Hay disposición de la organización de base de aportar la mano de obra voluntaria para ejecutar la obra propuesta.		
6.- Existe las condiciones que garanticen la obra en su fase operativa.		
7.- Existe el compromiso de los beneficiarios de asumir el mantenimiento de la obra.		
RELATIVO AL PERFIL		
8.- Se encuentra comprendido en las áreas y líneas de prioridad preñadas por la Gerencia de Gestión Social de la Municipalidad Provincial de Arequipa.		
9.- El numero de jornales es menor o igual a 7.500		
10.- El período de ejecución no excede a los cinco meses		
11.- La cantidad de duración del apoyo solicitado son consistentes con las actividades		
12.- La obra o actividad evidencia ser una unidad de inversión completa (El fraccionamiento de obras no será aceptado)		
13.- Están claramente identificados los beneficiarios directos de la obra		
14.- La población organizada ha participado en la priorización de la obra.		
15.- La realización de la obra fortalece la organización comunal		

7.- METAS FÍSICAS (Revisada por el Técnico)

META DE LA OBRA: _____ UNIDAD _____ CANTIDAD _____

Componentes de la Obra	Unidad	Cantidad	Rendimiento	Jornales	Alimentos
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
TOTAL					

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

MESES

DÍAS

15 20
Auel Veinte

9.- NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO DIARIO DE LA OBRA:

HOMBRES	
MUJERES	
TOTAL	

10.- APOYO DE OTRAS INSTITUCIONES:

	SI	NO	NOMBRES DE LAS INSTITUCIONES QUE APOYAN
ASISTENCIA TÉCNICA			
OTROS			

11.- CONFORMIDAD DE REQUISITOS:

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- Perfil Técnico de la Obra.			
2.- Perfil o expediente aprobado por patrocinador.			
3.- Acta de beneficiario con los tres puntos indicados.			
4.- Copia de D.N.I. de miembros del Núcleo Ejecutor.			
5.- Declaración Jurada del Núcleo Ejecutor.			
6.- Padrón de Beneficiarios.			
7.- Croquis de ubicación de la obra.			
8.- Plano o bosquejo de la constitución.			

12.- RECOMENDACIONES

INGENIERO RESPONSABLE DEL INFORME	
-----------------------------------	--

FECHA DE ELABORACIÓN			
----------------------	--	--	--

FIRMA : GERENTE DE GESTIÓN SOCIAL

FIRMA : INGENIERO RESPONSABLE

16
21
Reunión



Municipalidad Provincial de Arequipa
Gerencia de Gestión Social

ANEXO N° 04

FICHA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL COMITÉ

1.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

[Empty rectangular box for organization name]

2.- NOMBRE DE LA OBRA:

[Empty rectangular box for work name]

3.- UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	[]
PROVINCIA	[]
DISTRITO	[]
COMUNIDAD/ANEXO	[]

Perfil N°:	[]
------------	-----

No de Reunión del Comité	[]
--------------------------	-----

Fecha Comité:	[]	[]	[]
---------------	-----	-----	-----

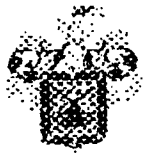
CALIFICACIÓN	Aprobado	[]	Desaprobado	[]	Observado	[]
--------------	----------	-----	-------------	-----	-----------	-----

Recomendaciones y/o Observaciones	
[]	
[]	
[]	
[]	

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
1.-	[]	[]
2.-	[]	[]
3.-	[]	[]

17
Dispositivos



Municipalidad Provincial de Arequipa
Gerencia de Gestión Social

ANEXO N° 05

ACTA DE TERMINO, ENTREGA, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
OBRA
(Obra Comunal)

1.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

2.- NOMBRE DE LA OBRA:

3.- UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	_____
PROVINCIA	_____
DISTRITO	_____
COMUNIDAD/ANEXO	_____

SIENDO LAS..... HORAS, DEL DÍA..... DE..... DE..... REUNIDOS
LOS REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

Y LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AREQUIPA, PARA VERIFICAR LA CULMINACIÓN DE LA OBRA:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1.		
2.		
3.		
4.		

LOS BENEFICIARIOS APORTARON SU MANO DE OBRA NO CALIFICADA, POR UN TOTAL
DEJORNALLES.

18
Diciembre 23
Veintitres

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA HA PARTICIPADO CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS DE ACUERDO AL DETALLE:

PRODUCTO	CANTIDAD (Kg.)	VALORIZACIÓN (S/.)
1.		
2.		
3.		
4.		
TOTAL		

REALIZADA UNA VISITA OCULAR A LA OBRA , SE HA VERIFICADO HABER SIDO EJECUTADO CONFORME EL PERFIL TECNICO Y ACUERDO DE COMPROMISO SUSCRITO CON LA GERENCIA DE GESTIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

FINALMENTE EL APORTE TOTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA ES:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALORIZACIÓN (S/.)
1.- ALIMENTOS		
2.- ASISTENCIA TÉCNICA		
3.- OTROS		
TOTAL		

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMAN AL PIE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

ENTREGA CONFORME:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

RECIBE CONFORME:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

19
 Diciembre 24
 Judicialista

ANEXO Nº 6 TABLA DE RENDIMIENTOS

OBRAS O ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	No DE JORNALES		VOLUMEN POR CADA RUBRO		NUMERO DE JORNALES REQUERIDOS		
		*UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO			MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1. CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES								
Destronque, desbrace y chaqueo	Km.					1296	2328	
Apertura de senda (3m de ancho)	H _a	50	20	0.6	H _a *Km	30	42	
Ensanche de plataforma (5m de ancho)	m ³	0.5	0.8	350	m ³ *Km	175	280	
Acopio de materiales y traslado	m ³	0.4	0.8	1650	m ³ *Km	660	1320	
estabilización de taludes	m ³	0.5	1	60	m ³ *Km	30	60	
estabilización de taludes	m ³	0.3	0.8	165	m ³ *Km	49.5	132	
movimiento de roca	m ³	0.8	1.2	80	m ³ *Km	64	96	
apertura de cunetas	m ³	0.5	0.8	90	m ³ *Km	45	72	
apertura de zanja dre coronación	m ³	0.5	0.8	180	m ³ *Km	50	80	
construcción de muros de contención	m ³	1.2	1.5	60	m ³ *Km	72	90	
nivelación y/o compactación plataformas	m ²	0.1	0.1	1500	m ³ *Km	120	150	
2. MEJORAMIENTOS DE CAMINOS VECINALES								
Ensanche de plataforma (5m de ancho)	m ³	0.3	0.8	830	m ³ *Km	520	1020	
Acopio de materiales y traslado	m ³	0.5	1	60	m ³ *Km	249	664	
estabilización de taludes	m ³	0.5	1	60	m ³ *Km	30	60	
estabilización de taludes	m ³	0.3	0.8	80	m ³ *Km	24	64	
movimiento de roca	m ³	0.8	1.2	50	m ³ *Km	40	60	
apertura de cunetas	m ³	0.5	0.8	40	m ³ *Km	20	32	
apertura de zanja dre coronación	m ³	0.5	0.8	50	m ³ *Km	25	40	
construcción de muros de contención	m ³	1.2	1.5	60	m ³ *Km	72	90	
nivelación y/o compactación plataformas	m ²	0.1	0.1	750	m ² *Km	60	75	
2.1. CONSTRUCCION DE CUNETAS								
							1500	
3. OBRAS								
3.1. ALCANTARILLAS DE MADERA (2*4m)								
							250	
corte labrado de madera	Unid		120					
rodeo, transporte y carguo	Unid		50					
excavación y cimientos	Unid		10					
armado	Unid		30					
construcción de aleros	Unid		10					
relleno y compactación de aleros	Unid		30					
3.2. PUENTES DE MADERA								
							1500	
preparación y corte de troncos	Unid		150					
rodeo, transporte y carguo	Unid		80					
corte y labrado de madera	Unid		660					
excavación y cimiento	Unid		30					
colocación de columnas	Unid		50					
Armado	Unid		420					
recortes y labrado	Unid		50					
relleno y compactación de accesos	Unid		60					
3.3. PUENTES DE PIEDRA Y CEMENTO								
	Unid							
X: 15*14m						1412	1848	
excavación y preparación de terreno	m ³	0.5	0.8	160	m ³ *Km	80	128	
acopio de materiales	m ³	0.6	1	200	m ³ *Km	120	200	
transporte de materiales	m ³	0.7	0.9	200	m ³ *Km	140	180	
construcción de obra	m ³	1.2	1.5	260	m ³ *Km	312	390	
preparación de accesos	m ³	0.8	1	950	m ² *Km	760	950	
3.4. BADENEA (5% * 0.30M)								
	Unid					32	41	
excavación y preparación de terreno	m ³	0.5	0.8	9	m ³ *Unid	4.5	7.2	
acopio de materiales	m ³	0.8	1	10	m ³ *Unid	8	10	
transporte de materiales	m ³	0.8	1	10	m ³ *Unid	8	10	
Construcción de obra	m ³	0.8	1	8	m ³ *Unid	6.4	8	
preparación de accesos	m ³	0.8	1	6	m ³ *Unid	4.8	6	
3.5 MUROS DE CONTENCIÓN								
	Unid					8	9	
excavación y preparación de terreno	m ³	0.7	0.8	5	m ³ *m ³	3.5	4	
acopio de materiales	m ³	0.8	1	10	m ³ *Unid	8	10	
transporte de materiales	m ³	0.8	1	10	m ³ *Unid	8	10	
construcción de la obra	m ³	1.2	1.5	2	m ³ *m ³	2.4	3	

OBRAS O ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE JORNAL POR		VOLUMEN POR CADA RUBRO		NUMERO DE JORNAL	
		MINIMO	MAXIMO			MINIMO	MAXIMO
4. OBRAS DE RIEGO	KM						
4.1. CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS							
(sección 0.25 m ²)						232	334
excavación de terreno común	m ³	0.6	0.8	150	m ³ *km	90	120
excavación en roca o terreno duro	m ³	1	1.3	100	m ³ *km	100	130
areglos adicionales	m ³	0.03	0.06	1400	m ³ *km	42	84
4.2. CONSTRUCCIÓN DE CANALES REVESTIDOS							
(sección 0.8 m ²)						2060	3370
acopio y transporte de materiales	m ³	0.3	1	1000	m ³ *km	300	1000
excavación en terreno común	m ³	0.6	0.8	500	m ³ *km	300	400
excavación enroca o terreno duro	m ³	1	1.3	300	m ³ *km	300	390
mampostería para revestimiento	m ³	0.8	1	800	m ³ *km	640	800
embocado y revocado	m ³	0.2	0.3	2600	m ³ *km	520	780
4.3. CONSTRUCCIÓN DE RESERVIORIOS						2.4	3.8
acopio y transporte de materiales	m ³	0.3	1	1	m ³ *m ³	0.3	1
excavación en terreno común	m ³	0.6	0.8	0.7	m ³ *m ³	0.42	0.56
excavación enroca o terreno duro	m ³	1	1.3	0.3	m ³ *m ³	0.3	0.39
mampostería para revestimiento	m ³	0.8	1	0.9	m ³ *m ³	0.72	0.9
embocado y revocado	m ³	0.2	0.3	3	m ³ *m ³	0.6	0.9
impermeabilización, piso y compactación	m ³	0.2	0.3	0.1	m ³ *m ³	0.02	0.03
4.4. CONSTRUCCIÓN DE POZOS						0.7	1
excavación de terreno común	m ³	0.6	0.8	0.7		0.42	0.56
excavación roca o terreno duro	m ³	1	1.3	0.3		0.3	0.39
4.5. CONSTRUCCIÓN DE TOMAS DE AGUA						2	3.4
acopio y transporte de materiales	m ³	0.3	1	1	m ³ *m ³	0.3	1
excavación en terreno común	m ³	0.6	0.8	0.7	m ³ *m ³	0.42	0.56
excavación de roca o terreno duro	m ³	0.7	1.3	0.3	m ³ *m ³	0.21	0.39
mampostería para revestimiento	m ³	0.8	1	0.9	m ³ *m ³	0.72	0.9
enroca, encofrado, enlucido y revoque	m ³	0.2	0.3	1.6	m ³ *m ³	0.32	0.48
compactación	m ³	0.2	0.3	0.1	m ³ *m ³	0.02	0.03
4.6. CONSTRUCCIÓN DE REPRESAS						2.5	3.8
acopio y transporte de materiales	m ³	0.3	1	1		0.3	1
excavación en terreno común	m ³	0.6	0.8	0.5		0.3	0.4
excavación roca o terreno duro	m ³	1	1.3	0.5		0.5	0.65
mampostería	m ³	0.8	1	1.6		1.28	1.6
relleno y compactación	m ³	0.3	0.4	0.2		0.06	0.08
enlucido	m ³	0.1	0.2	0.4		0.04	0.08
5. SANEAMIENTO BASICO							
5.1. AGUA POTABLE	SISTEMA					1200	
acopio y transporte de materiales	m ³	0.5	1				
excavación en terreno común para toma	m ³	0.6	0.8				
excavación enroca para toma	m ³	0.8	1.2				
excavación terreno común para canalización	m ³	0.6	0.8				
excavación en roca para canalización	m ³	1	1.3				
excavación terreno común para tanque	m ³	0.6	0.8				
excavación roca para tanque	m ³	0.8	1.2				
mampostería para construcción de toma	m ³	0.8	1				
embocado, encofrado, enlucido y revoque de toma	m ²	0.2	0.3				
compactación	m ²	0.2	0.3				
tendido de tubería	m ³	0.01	0.02				
relleno y compactación	m ¹	0.3	0.4				
mampostería para construcción de tanque	m ³	0.8	1				
embocado, encofrado, enlucido y revoque de tanque	m ²	0.2	0.3				
instalación de grifos	pza	0.01	0.03				

21
 Verónica 26
 Veintiseis

OBRAS O ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE JORNAL POR		VOLUMEN POR CADA RUBRO		NUMERO DE JORNAL	
		MINIMO	MAXIMO			MINIMO	MAXIMO
5.2. CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y NORIAS	UNIDAD						
(20m profundidad)						20	30
excavación en terreno común	m3	0.6	0.8	30	m3*Unid	17.1	24
excavación en roca	m3	0.8	1.2	2	m3*Unid	1.6	2.4
manpostea para encofrado y plataforma	m3	0.8	1	1.5	m3*Unid	1.2	1.5
instalación de bomba	pza		1	2	dias*Unid		2
5.3. CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS (1*2m)	UNIDAD					49	75
excavación	m3	0.6	0.8	2.8	m3*Unid	1.68	2.24
fabricación de adobes	Unid	0.02	0.03	1120	adobes*Unid	22.4	33.6
muros de adobes	m2	0.5	0.8	28	m2*Unid	14	22.4
techado	m2	1	1.5	11	m2*Unid	11	16.5
6. CONSTRUCCIÓN DE PISCICRANIA (poza de 120)	UNIDAD					99.6	135.6
excavación en terreno común	m3	0.6	0.8	90	m3*Unid	54	72
excavación en roca	m3	0.8	1.2	23	m3*Unid	18.4	27.6
manpostea para encofrado y plataforma	m3	0.8	1	34	m3*Unid	27.2	34
instalación de bomba	Unid		1	2	dias*Unid		2
7. RECUPERACIÓN DE TIERRAS							
7.1. CONSTRUCCIÓN MUROS DEFENSIVOS	m3					4	6.3
acopio y transporte de materiales	m3	0.3	1	2	m3	0.6	2
excavación en terreno común	m3	0.6	0.8	0.5	m3	0.3	0.4
excavación en roca	m3	0.8	1.2	0.5	m3	0.4	0.6
Cimiento para excavaciones	m3	1	1.2	0.6	m3	0.6	0.72
Cimientos para la elevación del muro	m3	2.1	1.2	0.6	m3	0.6	0.72
Relleno y Compactación	m3	0.3	0.4	0.2	m3	0.06	0.08
zanjeado de áreas de aproximación	m2	0.4	0.5	3.5	m2	1.4	1.75
7.2 CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS TIPO BANCAL CON TALUDES DE TIERRA						800	1200
En laderas con Pendiente de 20% a 40%	Ha.						
Movimiento de Capa Arable	m3						
Nivelado del Terraplen o Banco	m3						
7.3 CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS TIPO BANCAL CON MUROS DE PIEDRA						1500	2300
En laderas con 20 a 40% de pendiente	Ha.						
Acopio y transporte de material	m3						
Excavación de zanjas para cimientos	ml						
Levantamiento Muro de piedra	ml						
Movimientos capa arable	m3						
Nivelado del terraplen o banco	m3						
7.4 CONSTRUCCIÓN TERRAZAS DE FORMACIÓN LENTA CON MUROS DE PIEDRA						600	1000
En laderas con 40% de pendiente	Ha.						
Acopio transporte de material	m3						
Excavación de zanjas para cimientos	ml						
Levantamiento muro de piedra	ml						
7.5 ANDENES INCAICOS							1200
Construcción							600
Rehabilitación (50% de deterioro)							
7.6 APERTURA DE ZANJAS DE INFILTRACION							200
(1 Km = 1 Ha)	Ha.						
Excavación de Zanja	m3						
Acondicionamiento del Borde	ml						

OBRAS O ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE JORNALES POR		VOLUMEN POR CADA RUBRO		NUMERO DE JORNALES	
		MINIMO	MAXIMO			MINIMO	MAXIMO
7.7 CONSTRUCCIÓN DIQUES PARA CONTROL DE	Ha.						
Acopio y transporte de material							
Excavación de zanja para cimiento							
Levantamiento muros de piedra de (5m x 3m x 0.8m c/u)							
7.8 CONSTRUCCIÓN DE WARU - WARUS	Ha.						500
Movimiento de capa arable	m3						
Nivelado de terrapien	m3						
8 FORESTACIÓN							
8.1 CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS (5000 M2)	UNIDAD					1825	2849
Acopio y transporte de materiales	m3	0.3	0.8	280	m3 x Und	84	188
Fabricación de adobes	adobe	0.02	0.03	11800	dobes x Un	232	348
Construcción de almacigueras	m2	0.2	0.3	34	m2 x Und.	8.8	10.2
Construcción de semi-sombras	m2	0.3	0.5	2508	m2 x Und.	751.8	1253
Construcción de platabandas	m2	0.2	0.3	2508	m2 x Und.	501.2	751.8
Construcción de losas de compost	m3	0.5	0.8	9	m3 x Und.	4.5	7.2
Carcos perimetrales	ml	0.1	0.3	300	ml x Und.	30	90
Instalaciones de riego	ml	0.3	0.4	50	ml x Und.	15	20
8.2 PRODUCCIÓN DE PLANTONES	plantones	0.03	0.04	200	plantones	8000	8000
8.3 PLANTACIONES	Ha.					70	90
Limpieza-preparación del terreno	Ha.	20	30	1	Ha.	20	30
Transporte de plantas	1110	8	10	1		8	10
Apertura de hoyos (0.4 x 0.4 x 0.4m)	Und.	0.05	0.1	1110	Und. x Ha.	55.5	111
Plantaciones	1110	20	40	1		20	40
Retallos	plantas	0.05	0.1	200	plantas/Ha.	10	20
8.4 MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES (1*ANO)	Ha.					30	50
9. APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA							
9.1 CONSTRUCCIÓN GALPONES DE ESQUILA (770 M2)	UNIDAD					381	537
Excavación	m3	0.5	0.8	32	m3 x Und.	16	25.6
Cimientos y sobrecimiento	m3	1	3	34	m3 x Und.	34	44.2
xxxxxxxx							
Colocación de puertas y ventanas	m2	0.5	0.8	5	m2 x Und.	2.5	4
Piso empedrado	m2	0.8	0.8	385	m2 x Und.	231	308
9.2 SIEMBRA DE PASTOS	Ha.					8	12
9.3 PLANTACIONES FRUTICOLAS	Ha.					108	184
Limpieza preparación de terreno	Ha.	25	40	1	Ha.	25	40
Transporte de plantas	planta	0.01	0.02	500	plantas/Ha.	5	10
Apertura de Hoyos	Und.	0.05	0.09	500	Und x Ha.	25	40
Plantaciones	planta	0.02	0.03	500	plantas x Ha.	10	15
Retallos	planta	0.02	0.03	25	plantas x Ha.	0.5	0.75
Trazado y marcado	Ha.	5	8	1	Ha.	5	8
Control de malezas	Ha.	25	35	1	Ha.	25	35
Fertilizantes	Ha.	10	15	1	Ha.	10	15
9.4 CONSTRUCCIÓN DE SILOS						250	372
Excavación	m3	0.5	0.8	8	m3 x Und.	4	8.4
Cimientos y Sobrecimientos	m2	1	1.3	8	m2 x Und.	8	10.4
Fabricación de adobes	adobes	0.02	0.03	3800	dobes x Un	78	114
Muros de adobe	m2	0.5	0.8	85	m2 x Und.	47.5	78
Cubierta	m2	1	1.5	70	m2 x Und.	70	105
Colocación de puertas y ventanas	m2	0.5	0.8	5	m2 x Und.	2.5	4
Piso empedrado	m2	0.8	0.8	70	m2 x Und.	42	58

23 28
 U. de la Habana, 1971

OBRAS O ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE JORNAL POR		VOLUMEN POR CADA RUBRO		NUMERO DE JORNAL	
		MINIMO	MAXIMO			MINIMO	MAXIMO
9.5 CONSTRUCCIÓN DE HUERTOS HORTICOLAS	Ha.						600
9.6 BANEROS ANTIPARASITARIOS	UNIDAD						500
9.7 CORRALES PARA ANIMALES MENORES	UNIDAD						600
9.8 CONTROL DE LANGOSTA (mecánico y manual)	Ha.						20
9.9 ABREVEDERO	UNIDAD						30
10. INFRAESTRUCTURA COMUNAL							
10.1 CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL (DE 70 M2)						512	758
Excavación	m3	0.5	0.8	7	m3 x Und.	3.5	5.8
Fabricación de adobes	adobes	0.02	0.03	4560	adobes x Und.	91.2	138.6
Acopio y transporte de materiales	m3	0.4	1	70		28	70
Cimientos y sobrecimientos	m3	1	1.3	8		8	10.4
Pisos	m2	0.8	0.8	70		42	58
Muros	m2	0.5	0.8	114		57	91.2
Enlucido	m2	0.7	0.8	228		158.6	205.2
Cubierta carpintería	m2	1	1.5	71		71	106.5
Pintura interior	m2	0.5	0.7	15		7.5	10.5
		0.2	0.3	223		44.6	66.9
10.2 CONSTRUCCIÓN ALMACEN	m2						12
10.3 CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR	m2						12
10.4 MEJORAMIENTO DE COMEDOR (100 m2)	m2						4
10.5 CONSTRUCCIÓN ESCALINATA (3m de ancho)	ml					4	8
10.8 CONSTRUCCIÓN POSTA MÉDICA	m2						12
11 ELECTRIFICACIÓN							
ELECTRIFICACIÓN RURAL (conducción)	Km.						1000
REDES SECUNDARIAS	Km.						1000